



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
111. Convenio General de Colaboración entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Salento"	El objeto del presente convenio es establecer un entendimiento interinstitucional y el intercambio de información académica.	18 de febrero de 2010	El presente convenio tendrá una duración de 3 años.
110. Convenio General de Colaboración entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidade Estadual Paulista "Julio de Mesquita Filho UNESP"	El objeto del presente convenio es establecer programas de cooperación académica, científica y técnica.	15 de diciembre de 2009	El presente convenio tendrá una duración de 5 años.
109. Convenio de Colaboración Cultural entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Perugia (Italia)	El objeto del presente convenio es el intercambio de profesores, postgraduados, estudiantes, publicaciones y la organización conjunta de encuentros y seminarios así como otras modalidades de cooperación	29 de octubre de 2009	El presente convenio tendrá una duración de 3 años a partir de la fecha, podrá ser prorrogado previo acuerdo entre las partes
109. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Autónoma "Juan Misael Caracho, República de Bolivia	El objeto principal del convenio es establecer una relación interinstitucional par la cooperación mutua		El presente convenio tendrá una duración de 5 años transcurrido los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente.
108. Convenio General de Colaboración entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Guadalajara (UDEG)	El objeto del presente es establecer las bases y criterios con el fin de realizar acciones conjuntas de colaboración.		El presente convenio tendrá una duración de 5 años.
107. Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidade Federal de Santa María, Brasil	El objeto del presente es de promover y estimular el progreso científico pedagógico de ambos países.	11 de agosto de 2009	El presente convenio tendrá una duración de 5 años.
106. Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Ciencias Aplicadas, Alemania	El objeto del presente convenio es el intercambio de información en programa de grados y el intercambio del plantel docente así como también el intercambio de estudiantes	01 de julio de 2009	El presente convenio tendrá una duración de 2 años.
105. Memorando de Entendimiento entre la Unidad Técnica de Modernización de la Administración Pública, la Universidad Nacional de Asunción y la Agencia de la Sociedad de la Información y Agencia Coreana para la Oportunidad Digital y Promoción de la República de Corea.	El objeto del presente convenio es de reforzar la cooperación entre las partes y en particular en los ámbitos de la información y de las tecnologías de la comunicación, además de promover el desarrollo de las relaciones de amistad entre los dos países.	01 de julio de 2009	El presente convenio tendrá una duración de 4 años.
104. Convenio de Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Sevilla (España)	El objeto del presente convenio es el intercambio de experiencias y personal, en los campos de la docencia, la investigación y la cultura.	09 de marzo de 2009	El presente convenio tendrá una duración de 3 años, prorrogable automáticamente por periodos iguales
103. Convenio de Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Federal da Grande Dourados (Mato Grosso Dou Sul, Brasil)	El objeto del presente convenio es la de estimular una colaboración internacional basada en el la igualdad y las asistencia mutua entre estad dos universidades.	06 de febrero de 2009	El presente convenio tendrá una duración de 5 años, se considerará automáticamente por igual termino si 6 mese antes ninguna de las partes declara su voluntad en contrario.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
102. Convenio de Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Lleida (Cataluña – España)	El objeto del presente acuerdo es establecer y llevar a término conjuntamente proyectos, programas y actividades en diferentes áreas de cooperación.	03 de marzo de 2009	El presente convenio tendrá una duración de 5 años
101. Memorado de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Asunción y la Nacional Pingtung Uversity of Science Techology (República de China)	Cooperación mutua entre ambas universidades	05 de diciembre de 2008	El presente memorando de entendimiento tendrá una duración de.....
100. Convenio de Cooperación y asistencia entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Tecnológica, República Argentina.	El objeto del presente es la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.	20 de noviembre de 2008	El presente tendrá una duración de (2) años prorrogándose automáticamente por periodos. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato, aún sin expresión de causa.
99. Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad del País Vasco/Euskal Herrico Unibersitate	Establecer una relación entre ambas universidades para la cooperación mutua en la organización de cursos de enseñanza de postgrado, proyectos de investigación y extensión universitaria	16 de octubre de 2008	El presente convenio tendrá una duración indefinida y entrará a regir s partir de ls suscripción. Podrá ser modificados por causas justificadas o por mutuo acuerdo.
98. Entendimiento entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Konkuk - Seoul, Korea.	Establecer una relación de intercambios de informaciones académicas e intercambio de estudiantes entre la UNA y Universidad de Konkuk.	14 de agosto de 2008	Cinco (5) años, transcurrido este periodo, se dará una prórroga de 6 meses para presentar una nota de culminación de cualquiera de las partes, de no producirse el hecho, automáticamente quedará renovado.
97. Convenio Internacional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Sao Paulo, Brasil.	La cooperación académica en todas las áreas de conocimiento de las instituciones, a fin de promover el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de postgrado, estudiantes de graduación (con reconocimiento mutuo de estudios de graduación), y miembros del equipo técnico-administrativo de las respectivas instituciones.	04 de agosto de 2008	Cinco (5) años, a partir de la fecha, cualquier cambio en los términos de este convenio deberá efectuarse a través de una enmienda debidamente acordada entre las partes signatarias.
96 Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Santa Catarina	El objeto principal del Acuerdo es establecer una relación interinstitucional de cooperación mutua entre las partes	24 de junio de 2008	Cinco años a partir de la fecha transcurrido los cuales podrá ser renovado por el mismo periodo mediante comunicación escrita
95. Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).	Incrementar las relaciones científico-tecnológicas entre la Universidad Nacional de Asunción y la República Federal de Alemania.	13 de junio de 2008	Tres (3) años, transcurrido este periodo, será prorrogado automáticamente por periodos sucesivos de 1 (uno) año.
94. Convenio de Cooperación entre Universia Holding, S.L. (España) y la Universidad Nacional de Asunción.	Desarrollo del Portal Universitario "Universia".	30 de mayo de 2008	Un (1) año, prorrogable sucesiva y tácitamente por igual periodo, salvo denuncia escrita de una de las partes.
93. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Estadual de Campinas (Brasil) y la Universidad Nacional de Asunción.	Establecer programa de intercambio entre estudiantes de ambas instituciones.	19 de mayo de 2008	Cinco (5) años.
92. Protocolo de Cooperación entre la Universidad Federal de Rio Grande Do Sul (Brasil) y la Universidad Nacional de Asunción.	Promover el interés en las actividades de enseñanza y de investigación de ambas instituciones y desarrollar una amplia y eficaz colaboración científica-académica en temas de interés común.	13 de septiembre de 2007	Cinco (5) años, prorrogable mediante adenda.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
91. Convenio entre la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz) y la Universidad Nacional de Asunción.	Cooperación en los campos de la enseñanza, la investigación científica y la cultura.	16 de agosto de 2007	Cinco (5) años, prorrogable de común acuerdo entre las partes.
90. Convenio entre la Universidad Federal de Alagoas (Brasil) y la Universidad Nacional de Asunción.	Cooperación mutua en proyectos de investigación, seminarios, jurados de doctorado, cursos, coloquios, pasantías, intercambio de información y de publicaciones académicas, de profesores, estudiantes y personal técnico-administrativo.	14 de marzo de 2007	Cinco (5) años.
89. Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de la República (Uruguay).	Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria. Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas.	13 de marzo de 2007	Cinco (5) años, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por un período equivalente.
88. Convenio de colaboración científica y cultural entre la Universidad Nacional de la Plata (Argentina) y la Universidad Nacional de Asunción.	Investigaciones conjuntas, intercambio de información científico-técnica y formación de recursos humanos en grado y/o postgrado.	23 de noviembre de 2006	Tres (3) años, salvo objeción expresa de alguna de las partes. La renovación del mismo requiere acuerdo expreso de las partes.
87. Convenio marco de cooperación entre las Universidades Nacionales de la Región Nordeste Argentino (NEA) de la República de Argentina y las Universidades Nacionales de la República del Paraguay.	Establecer una relación de cooperación entre todas las Universidades participantes, con vistas a la planificación y realización de acciones conjuntas y concreción de actividades culturales, científicas y académicas.	24 de octubre de 2006	Tiempo indeterminado a partir de la fecha de su firma, pudiendo en el futuro ser modificado por un nuevo acuerdo entre las partes.
86. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Comisión Europea.	Intercambiar cualquier tipo de información útil relativa al desarrollo del EU Info Corner ("EU i") y su capacidad de cubrir necesidades académicas y públicas cada vez mayores de documentación, investigación e información sobre la UE.	17 de octubre de 2006	Dependiente de la evaluación de la Delegación ha realizarse por la "EU i".
85. Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Politécnica de Valencia	Contribuir a la formación de recursos humanos en el segmento de la gestión técnica y la transferencia de conocimientos entre el Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la UV y la Facultad de Arquitectura de la UNA.	21 de julio de 2006	Cinco (5) años, con renovación automática por igual período.
84. Memorandum de entendimiento entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional Normal de Taiwán.	Intercambio de docentes y/o personal; de estudiantes de grado y postgrado; de materiales, publicaciones e informaciones científicas; de actividades culturales. Conferencias conjuntas y programas académicos. Actividades de investigación y publicaciones conjuntas.	6 de junio de 2006	Cinco (5) años, con renovación automática.
83. Convenio interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Université Paul Valéry.	Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria, que proporcionen el ambiente necesario para desarrollar, promocionar y exponer los avances logrados por esta cooperación interinstitucional.	9 de mayo de 2005	Cinco (5) años, desde la fecha de su suscripción, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente.
82. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Conservatorio y Jardín Botánico de la Ciudad de Ginebra (Suiza).	Cooperar en las tareas de docencia, capacitación, investigación y extensión.	30 de marzo de 2006	Cinco (5) años desde la fecha de su suscripción, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente.
81. La Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) y la Universidad Nacional de Asunción.	Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas. Establecer una relación interinstitucional de cooperación mutua entre la UNA u la UFSC.	28 de febrero de 2006	Cinco (5) años a partir de la fecha con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
80. La Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Fundación Carolina (Madrid, España).	Otorgar becas conjuntas destinadas a la formación de docentes de carrera o de planta, y al personal directivo-administrativo de la UNA, en programas de doctorado impartidos en universidades e instituciones de educación superior españolas, así como estancias cortas de investigación para profesores doctores.	19 de enero de 2006	Cinco (5) años y podrá ser renovado por igual período. El mismo podrá rescindirse por cualquiera de las partes, previo aviso escrito con sesenta (60) días de anticipación.
79. La Universidad de La Rochelle (Francia) y la Universidad Nacional de Asunción.	Desarrollo de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia. Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas. Cooperar en las tareas de docencia, investigación, extensión universitaria y cultura.	15 de diciembre de 2005	Cinco (5) años a partir de la fecha con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
78. La Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Nacional de Asunción, pertenecientes a la Red de Macrouniversidades de América Latina y El Caribe.	Iniciar programas académicos comunes que propicien la formación de estudiantes de posgrado, buscando el reconocimiento de la validez de sus estudios e impulsando los programas conjuntos de producción y transferencia de conocimientos.	3 de octubre de 2005	Cinco (5) años a partir de la fecha de firma, pudiendo ser prorrogado con previa evaluación de los resultados obtenidos mediante notificación escrita por ambas partes.
77. La Asociación Latinoamericana de Control y Recuperación (ALCONPAT) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Desarrollo de Proyectos de Investigación y desarrollo Tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia. Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria.	20 de septiembre de 2005	Cinco (5) años a partir de la fecha, con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
76. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Nacional de Asunción, pertenecientes a la red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe.	Establecer mecanismos de cooperación e iniciar programas académicos comunes que propicien la información de estudiantes de postgrado.	17 de agosto de 2005.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha y podrá ser prorrogado, previa evaluación de los resultados obtenidos.
75. La Universidad Nacional de Asunción a través del Gobierno de la República del Paraguay y el Japan International Cooperation Agency.	Cooperación Técnica para el Mejoramiento de la Higiene de Ganado en América del Sur a través de Cooperación Técnica Regional.	17 de agosto de 2005.	Cinco (5) años. Comprendidos del 17 de Agosto de 2005 al 31 de Julio de 2010.
74. La Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Establecer mecanismos de cooperación e iniciar programas académicos comunes que propicien la formación de estudiantes de postgrado.	12 de agosto de 2005	Cinco (5) años contados a partir de la fecha y podrá ser prorrogado, previa evaluación de los resultados obtenidos.
73. La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Pisa (Italia).	Promover y fomentar el conocimiento científico por el trámite de la cooperación en el campo de la investigación en todas las áreas de las Universidades contrayentes y en diferentes ámbitos.	1 de agosto de 2005.	Un (1) año (2006).
72. Modificación de Convenio entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Modificar el ACUERDO OCTAVO: "Para la elaboración de los planes anuales y coordinación de las acciones que surjan del presente Convenio, se designan por parte de la PUCV al Decano de la Facultad de Ingeniería y al Director de la Escuela de Ingeniería Industrial y por parte de la UNA al Decano de la Facultad de Ingeniería y al Director de Ingeniería Industrial".	29 de julio de 2005	Ver Convenio N° 7 .
71. La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad del Zulia (Venezuela).	Validar y hacer equivalentes los estudios realizados, independientemente de las diferencias normativas y de acreditación con las que cada institución cuenta, aceptando, desde su más amplia voluntad, disposición y cooperación, el certificado de garantía de la estancia realizada por el estudiante, emitido y suscrito por las autoridades correspondientes de la macrouniversidad participante receptora.	4 de julio de 2005.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado, previa evaluación de los resultados obtenidos, mediante notificación escrita de las partes.
70. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Colaboración en los campos de la docencia, la investigación, la extensión y difusión de la cultura y los servicios de apoyo técnico y tecnológico.	22 de junio de 2005.	Indefinida.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
69. La Universidad Nacional de Asunción y la Université Paul Valery (Francia).	Establecer una relación interinstitucional entre ambas universidades para la cooperación mutua.	17 de junio de 2005	Cinco (5) años a partir de la fecha, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente.
68. Convenio Interinstitucional entre la Université Claude Bernard Lyon-1 (Francia) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas. Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria.	5 de junio de 2005	Cinco (5) años a partir de la fecha, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente.
67. La Universidad Nacional de Asunción (UNA) de la Republica del Paraguay y la Universidad Nacional de Chung Sing., Taichung, Taiwán, R.O.C.	Intercambio, tanto estudiantil como académico e investigación.	22 de marzo de 2005	Cinco (5) años a partir de la fecha de la firma, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito a la otra su propósito de ponerle fin, con 40 días de antelación.
66. Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú) y la Universidad Nacional de Asunción.	Programa de movilidad estudiantil, dentro del cual podrán cursar estudios en la institución receptora, cursas materias sueltas del plan de estudios en la institución receptora, realizar estancias cortas de investigación o prácticas de laboratorio y talleres, participar en proyectos de investigación para realizar parte o la totalidad de la tesis.	21 de febrero de 2005	Cinco (5) años a partir de la fecha, y podrá ser prorrogado, previa evaluación de los resultados obtenidos.
65. La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional de la Plata, Argentina.	Programa de movilidad estudiantil, dentro del convenio de colaboración académica de la Red de Macrouiversidades.	9 de febrero de 2005	Cinco (5) años a partir de la fecha de la firma, pudiendo prorrogarse mediante notificación escrita de las partes.
64. La Universidad Nacional de Asunción y la Fundación Bioquímica Argentina.	Cooperación institucional para la realización de proyectos de interés común.	22 de diciembre de 2004	Dos (2) años y se considerará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de dos (2) años en forma indefinida si seis (6) meses antes de su vencimiento, cualquiera de las partes no declarara su voluntad en contrario.
63. Convenio interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad del Salvador (Argentina).	Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas. Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria, que proporcionen el ambiente necesario para desarrollar, promocionar y exponer los avances logrados.	9 de diciembre de 2004	Cinco (5) años desde la fecha de su suscripción, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente.
62. Convenio de colaboración académica entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional Autónoma de México (México).	Programa de movilidad estudiantil, dentro del cual podrán cursar estudios en la institución receptora, cursas materias sueltas del plan de estudios en la institución receptora, realizar estancias cortas de investigación o prácticas de laboratorio y talleres, participar en proyectos de investigación para realizar parte o la totalidad de la tesis.	26 de octubre de 2004	Cinco (5) años a partir de la fecha, y podrá ser prorrogado, previa evaluación de los resultados obtenidos.
61. Instituciones integrantes de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y El Caribe.	Establecer mecanismos de cooperación, para iniciar programas académicos comunes que propicien la formación de estudiantes de postgrado, buscando el reconocimiento en la validez de sus estudios e impulsando los programas conjuntos de producción y transferencia de conocimientos, procurando asegurar el adecuado financiamiento de los programas que convengan.	9 de octubre de 2004	Indefinida.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
60. Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Buenos Aires (Argentina).	Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas. Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria.	4 de octubre de 2004	Cinco (5) años desde la fecha de su suscripción, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente.
59. La Universidad Nacional de Asunción (UNA) de la Republica del Paraguay y la Universidad de Granada de España.	Establecer una relación interinstitucional entre la UNA y la Universidad de Granada para la cooperación mutua: a dar la prioridad al necesaria al desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia. Intercambiar datos, experiencias e informaciones científicas en forma amplia.3	10 de Junio del 2004 Asunción 6 de septiembre del 2004 Granada	Cinco (5) años transcurridos los cuales se considera renovado automáticamente.
58. Convenio Marco de cooperación entre la Universidad Laval (Québec, Canadá) y la UNA.	Colaborar con diferentes programas de enseñanza y de investigación , a fin de mejorar la capacitación del cuerpo docente y estudiantil de ambas instituciones .	19 de Marzo del 2004	Cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, será prolongado con el consentimiento mutuo de ambas partes.
57. La Universidad Nacional de Asunción Republica del Paraguay y el Instituto Universitario de la Fundación (ISALUD) de la Ciudad de Buenos Aires Republica de a Argentina.	Establecer relaciones de cooperación y asistencia reciproca de caracteres académicos, culturales, tecnológico y de servicios dichas relaciones se efectivizaran mediante la adopción de medidas de coordinación comunes en todas las áreas propios de su incumbencia toda vez que las circunstancias lo aconsejen y lo permitan.	3 de octubre del 2003	Cuatro (4) años prorrogándose indefinidamente.
56. Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales (FLACAM) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	1) El diseño y la ejecución de proyectos de desarrollo sustentable. 2) La formación de recursos humanos en los enfoques sistémicos e integradores de las ciencias ambientales. 3) La difusión de una nueva conciencia de la solidaridad , como postulado fundamental de los nuevos paradigmas del desarrollo sustentable.	19 de mayo del 2003	Dos (2) años a partir de su firma y prorrogable por periodos anuales.
55. Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y la Universidad Católica de Santa Fe (Argentina)	Colaboración recíproca en el campo de la investigación científico – técnica y la docencia de nivel universidad de grado y post grado en las distintas áreas.	Abril de 2003	Diez (10) años pudiendo prorrogarse automáticamente por igual periodo, de no mediar denuncias de alguna de las partes
54. Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y la Universidad de Valencia (España).	El presente acuerdo va destinado a facilitar la cooperación inter universitaria a los campos de la enseñanza y de investigación de los tres ciclos de enseñanza superior en el campo jurídico económico, científico y humanístico.	25 de Febrero del 2003	Cuatro (4) años pudiendo prorrogarse por tática reconducción.
53. Convenio específico de colaboración académica científica y cultural entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Sevilla.	Realizar intercambios: académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica estableciendo para ellos los instrumentos adecuados.	18 de Octubre del 2002	Tres (3) años, podrá ser prorrogado por periodos iguales automáticamente.
52. Convenio marco de colaboración académica que celebran la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Facultad de Ciencias Económicas.	Colaboración académica con la Facultad de Ciencias Económicas.	10 de septiembre del 2002	Cuatro (4) años a partir de la firma podrá extenderse
51. Convenio de colaboración entre la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Universidad Autónoma de México, la Universidad Iberoamericana y las Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).	Ese marco institucional es flexible y puede incluir otras participaciones institucionales en actividades específicas. La UNESCO Será administradora del proyecto y las instituciones de la red institucional básica conformaran un comité académico para coordinar y supervisar la marcha de las actividades.	22 de marzo de 2002	Definitivo.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
50. La Universidad Nacional de Asunción y el Grupo Santander	Constitución de la Red Alban en América Latina, a través de la concesión de becas de alto nivel. Constituirse como punto focal del Programa en Paraguay y miembro de la Red Alban en América Latina.	11 de Noviembre de 2002, renovado: 10 de septiembre de 2005.	Revisión anual por ambas partes.
49. La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional Autónoma de México.	Colaboración e intercambios académicos, entre las Facultades e Contaduría y Administración de la UNAM y la de Ciencias Económicas de la UNA.	10 de septiembre de 2002	Cuatro (4) años y será renovado automáticamente por igual periodo de común acuerdo entre las partes.
48. La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid (España).	Colaboración en el intercambio permanente de información sobre planes de estudios, materias curriculares, cursos programas. Intercambios académicos.	9 de septiembre de 2002	Tres (3) años y será renovado automáticamente por igual periodo de común acuerdo entre las partes.
47. Acuerdo de cooperación entre el Instituto de Tecnología para el Desarrollo, LATEC (Brasil) y la Universidad Nacional de Asunción.	Cooperación institucional en los campos de la ciencia, tecnología, innovación, educación y similares, comprendiendo, en especial, las áreas de gestión tecnológica, calidad, energía, materiales, química, electrónica mecánica, electricidad, medio ambiente, obras civiles, hidráulica e hidrología.	9 de mayo de 2002	Indefinido.
46. La Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y la Universidad de Florencia (Italia).	Desarrollar estudios en el sector de la ingeniería, a través de intercambios de: visitas entre docentes e investigadores, publicaciones e informaciones, doctorandos y estudiantes de cursos de especialización, de personal técnico y administrativo.	6 de marzo de 2002	Un (1) año, renovable tácitamente año a año, sin rebasar diez años de la estipulación.
45. Acuerdo marco de colaboración inter universitario entre la Universidad Politécnica de Valencia (España) y la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay).	La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Politécnica de Valencia se comprometen a fomentar el intercambio de experiencia y personal en los campos de la docencia, y de la investigación y la cultura en general, dentro de aquellas áreas en las cuales ambas tengan interés manifiesto.	25 de Febrero del 2002	Tres (3) años, con renovación previo acuerdo por ambas partes.
44. La Universidad Nacional de Córdoba Republica Argentina y la Universidad Nacional de Asunción Republica del Paraguay.	Colaborar con las respectivas autoridades de ambos países responsables de la administración del puente internacional Beato Roque González de Santa Cruz que une las ciudades de posadas (Argentina) y de Encarnación (Paraguay) a través del aporte de experiencia de sus respectivos cuerpos docentes especializados e instrumental necesarios para formular a dichas autoridades una propuesta conjunta para evaluar el estado actual del mantenimiento del puente y definir las medidas correctivas de reparación a rehabilitación que fueren necesarias para preservarlo en optimas condiciones funcionales y de seguridad estructural.	Año 2002	Un (1) año desde su vigencia, podrá prolongarse con el consentimiento de las partes por un periodos adicionales a ser definidos por ellos.
43. Convenio marco de colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz, Bolivia) y la UNA de Paraguay.	Realización de proyectos docentes y de investigación la formación de nuevos docentes e investigaciones en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, intercambio de estudiantes docentes e investigadores, por lo que consideran oportuno establecer un convenio Marco de cooperación.	7 de Noviembre del 2001	Cinco (5) años, pudiendo ser prorrogado o modificado de común acuerdo de ambas instituciones, cualquiera de las partes podrá poner términos al mismo como un preaviso de seis meses.
42. La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional PINGTUNG Y Tecnología.	Fomentar una cooperación en educación e investigación académica por este medio afirman su intento de promover tal intercambio académico que será de mutuo beneficio en sus respectivos institutos.	20 de octubre del 2001	No se especifica



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
41. La Universidad Nacional de Asunción y la Academia de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la República Argentina.	Realizar actividades conjuntas en las distintas áreas de interés de actividad común de las instituciones firmantes.	Setiembre de 2001	Tres (3) años, con renovación automática por periodos iguales.
40. Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y la Universidad Privada de San Juan Bautista (Perú).	Establecer las bases de una cooperación recíproca para la gestión implementación y ejecución de estudios de post grado y post título investigaciones y acciones de capacitación publicaciones conjuntas intercambio de profesores investigadores, graduados y estudiantes.	22 de agosto del 2001	Cinco (5) años y será renovado por igual periodo.
39. Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Técnica de Dresden, Alemania.	Convenio de colaboración e intercambio académico para promover la realización de trabajos conjuntos en investigación, docencia y otras áreas de interés para ambas investigaciones, ofreciendo oportunidades de desarrollo humano y profesional con perspectivas internacionales tanto a estudiantes como a personal docente .	julio del 2001	Cinco (5), se renovara automáticamente por otro periodo igual excepto de que una de las partes notifique a la otra por escrito la intención de no perseverar el mismo, seis meses antes del vencimiento del convenio.
38. La Universidad Nacional de Quilmes de la Argentina , la Universidad Nacional de Asunción y la Fundación Vía Pro Desarrollo.	Facilitar la realización de actividades conjuntas en las distintas áreas de actividad común entre las instituciones como las siguientes: intercambio y perfeccionamiento del personal científico, docente, técnico y alumnos avanzados, implementación conjunta y coordinación de programas y proyectos especiales; utilización de instalaciones, creación y operación de instalaciones científicas y técnicas, intercambio de material bibliográfico de investigaciones y estudios y toda otra que se considere de interés y necesarios para cumplir los objetivos y fines de cada institución.	11 de Julio del 2001	Cuatro (4) años, renovación automática por iguales periodos, salvo que las partes decidan rescindir de mutuo acuerdo.
37. La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de los Andes (Venezuela)	Establecer las bases de una cooperación recíproca para la gestión implementación y ejecución de estudios de post grado y post título, investigaciones, acciones de capacitación, publicaciones conjuntas, intercambio de profesores investigadores graduados y estudiantes.	6 de julio de 2001	Cinco (5) años, renovación automática por igual periodo de no mediar denuncias de una de las partes.
36. La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Favaloro.	Establecer las bases de una cooperación recíproca para la gestión implementación y ejecución de estudios de post grado y post título, investigaciones, acciones de capacitación, publicaciones conjuntas, intercambio de profesores investigadores graduados y estudiantes.	1 de Enero del 2001	Cinco (5) años, renovación automática por igual periodo de no mediar denuncias de una de las partes.
35. Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional de Luján (Argentina).	Realización de investigaciones conjuntas: intercambio de conocimiento producto de las investigaciones que lleven a cabo sus académicos; la asistencia recíproca con material bibliográfico y con publicaciones que ellos efectúen.	2001	Indefinida.
34. UNESCO – UNA.	Fortalecimiento institucional implementando y ejecutando estudios interdisciplinarios y multidisciplinario de grado y post grado , investigaciones, acciones de capacitación, publicaciones conjuntas, intercambio de expertos/as, investigadores/as y otros temas de interés mutuo. Para el logro de estos objetivos se solicitará el apoyo a la IESALC.	8 de noviembre de 2000 1 de marzo de 2004	Cuatro (4) años. Renovable por otros cinco (5) años más.
33. La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional del Litoral (Argentina).	Colaborar en actividades de formación de personal docente, de investigación científica y desarrollo tecnológico, al intercambio de profesores y estudiantes y en utilización y comercialización a terceros de tecnologías desarrolladas por ambas instituciones, mediante acuerdos específicos.	26 de diciembre de 2000	Cinco (5) años, siendo automáticamente renovable por periodos iguales.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
32. Acuerdo de intención entre la UNA y la Academia de Baviera para el Comercio Exterior BAA.	Iniciar una cooperación para profundizar las relaciones entre Paraguay y Alemania en el área Cultural y Educativa , especialmente en Medicina , Economía , informática y turismo, entre otras.	15 de septiembre de 2000	
31.La Fachhochschule Darmstadt y la Universidad Nacional de Asunción.	Las partes de este convenio acuerdan que la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) será asesorada por la Escuela Técnica Superior DARMSTADT (FBK- FHD) en la instalación y habilitación de un laboratorio técnicos de plásticos en la FI UNA.	15 de septiembre de 2000	Tres (3) años, podrá ser prorrogado por periodos de tres años cada uno.
30. Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Programa de pasantía que permita la cooperación en materia académica para beneficio de las universidades del país y sus estudiantes avanzados que puedan desarrollar una función temporal que tenga relación con su formación profesional, con calificación "muy buena"	28 de junio de 2000	Doce (12) meses siendo prorrogable de común acuerdo.
29. Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y la Universidad de Castilla la Mancha (España).	Establecer las bases de una cooperación recíproca para la gestión, implementación y ejecución de estudios de post grado y o postítulo, investigaciones, acciones de capacitación acciones conjuntas, intercambio de profesores, investigadores, graduados y estudiantes.	6 de Junio de 2000	Cinco (5) años renovación Automática de igual periodo de no mediar denuncias de unas de las partes.
28. Convenio entre la UNA y la Fundación José Ortega y Gasset.	Cooperación recíproca para la gestión, implementación y ejecución de asistencia técnicas, investigadores, acciones de capacitación de grado y post grado, publicaciones conjuntas, intercambio de profesores, investigadores, graduados y estudiantes.	11 de Abril del 2000	Diez (10) años a partir de la firma y será renovado por igual periodo de no mediar denuncia por una de las partes. Podrá ser terminado por una de las partes mediante previo aviso escrito por 6 meses de antelación.
27. Convenio Marco de cooperación académica entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y Concordia University College of Alberta (Canadá).	Establecer las bases de una cooperación recíproca para la gestión, implementación, y ejecución de investigación, acciones de capacitación, publicaciones conjuntas, intercambio de profesores, investigadores, graduados y estudiantes. Mediante la asistencia técnica y el desarrollo de proyectos de innovación tecnológicas orientados a la mejora de los procesos productivos y difusión científica.	3 de Marzo de 2000	Cinco (5) años a partir de la firma y será renovado automáticamente por igual periodo de no mediar denuncias por unas de las partes.
26. Convenio de colaboración entre la Universidad de Extremadura (España) y la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay).	Estimular investigaciones conjuntas de interés común y según prioridades previamente determinada a colaborar mutuamente en el desarrollo de la docencia en las áreas que ambas estén interesadas a promover y facilitar el intercambio de sus docentes e investigadores a fortalecer intercambio de sus estudiantes de licenciatura y post grado.	3 de Febrero del 2000	Cinco (5) años. Prórroga automáticamente por otro cinco años más.
25. Convenio de cooperación entre la Universidad de Panamá y la UNA.	Realizar programas conjuntos de post grado, de post título proyectos de investigación científicas y en general, actividades de cooperación científica y tecnológica e internacional.	1 de febrero del 2000	Cinco (5) años renovación automática por igual periodo.
24. Convenio de cooperación entre la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Bolivia y la UNA.	Cooperación recíproca para la gestión, implementación y ejecución de estudios de post grado y post título , investigaciones, acciones de capacitación publicaciones conjuntas, intercambio de profesores investigadores, graduados y estudiantes.	24 de Enero del 2000	Cuatro (4) años. Renovable automáticamente por igual periodo de no mediar denuncias por unas de las partes.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
23. Convenio de cooperación Académica, Científica y Cultural entre las Universidades Autónoma de Chiriqui y la UNA de Paraguay.	Realizar intercambios científicos , académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados. Convienen intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, investigación y la cultura.	5 de Octubre de 1999	Cuatro (4) años prorrogados por periodos iguales automáticamente.
22. La Universidad de León (ESPAÑA) y la Universidad Nacional de Asunción (PARAGUAY).	Estimular investigaciones conjuntas de interés común y según prioridades previamente determinadas a colaborar mutuamente en el desarrollo de la docencia en las áreas que ambas estén interesadas a promover y facilitar el intercambio de sus docentes e investigadores a fortalecer intercambio de sus estudiante de licenciatura y post grado y, en general a cometer conjuntamente cualquiera de otros objetivos de interés común que consideren apropiados.	19 de agosto de 1999	Cinco (5) años y se prorroga automáticamente por otros cinco años más a no ser que la Universidad de León o la Universidad Nacional de Asunción expresen por escrito su rescisión, seis meses antes del vencimiento.
21. Cooperación bilateral entre la Universidad Claude Bernard Lyon 1 (Francia) y la Universidad Nacional de Asunción.	Intercambio de estudiantes, médicos y futuros docentes para su especialización.	20 de octubre de 1998	Cinco (5) años. Prorrogable.
20. Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Cádiz (España).	Cooperación en materia de investigación, extensión y enseñanza, aplicada al desarrollo de sus áreas académicas e investigadoras y determina las modalidades de esta cooperación.	4 de septiembre de 1998	Cinco (5) años, tácitamente renovable por períodos de igual duración, a partir de la firma del convenio.
19. Acuerdo sobre el reconocimiento de Estudios en ejecución del Convenio Cultural entre la República del Paraguay y la República del Perú.	Reconocimiento de títulos de educación primaria, secundaria, terciaria y universitaria.	17 de octubre de 1997	No se especifica.
18. Convenio marco de colaboración académica entre la UNA y la Universidad de Oviedo (España).		21 de agosto de 1997	Cinco (5) años de duración y prorrogable, mediante mutuo acuerdo, por igual período.
17. Acuerdo complementario al convenio básico de integración cultural entre la Republica del Paraguay y la Republica de Venezuela.	Cooperar en la coedición de textos de interés común tales como la literatura, la poesía, la historia, el arte y otros de ambos países que se podrán difundir tanto en la Republica del Paraguay como en la Republica de Venezuela.	5 de septiembre de 1996	Duración indefinida.
16. La Universidad del Gran Mariscal de Ayacucho de la Republica de Venezuela y la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC) del Parlamento Latinoamericano.		12 de mayo de 1994	Duración indefinida.
15. Convenio Básico de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la Republica del Paraguay y el Gobierno de los Estados Unidos de Mexicanos.	Fortalecer los principales vínculos de amistad existentes entre los dos pueblos. Considerando el interés de ambas partes de promover la cooperación técnica y científica bilateral para beneficio mutuo contribuyendo al desarrollo económico y social de sus respectivos países.	3 de diciembre de 1992	Cinco (5) años de duración y se extenderá por periodos anuales.
14. Convenio marco de colaboración entre la UNA y la Universidad de Huelva (España).	Programas de Intercambio de profesores y alumnos, desarrolla proyectos de enseñanza, investigación y extensión.	14 de septiembre de 1995	Indefinida.
13. Convenio entre la UNA y la Universidad Técnica Federico Santamaría (Chile).	Realizar estudios de postgrado.	12 de noviembre de 1991	Indefinida.
12. Convenio de Cooperación entre la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Chile y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.	Desarrollar actividades que tengan en común para mutuo enriquecimiento científico y cultural.	Noviembre de 1991	Cinco (5) años, y prorrogable automáticamente por período similar sin límite específico.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS INTERNACIONALES

PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
11. Acuerdo de Cooperación entre la UNA y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).	Proyectos de cooperación a través de la Universidad de Chile.	26 de enero de 1989	Indefinida.
10. Intercambio cultural entre los Gobiernos de la República del Paraguay y de la República del Perú.	Promover toda actividad que pueda contribuir conocimiento recíproco y al desarrollo de cultura, la ciencia, la educación, el deporte y el turismo en sus respectivos países. Las partes se comprometen a estimular la colaboración entre las instituciones oficiales culturales, científicos y educativos de ambos países.	4 de Enero de 1989	No se especifica.
9. Acuerdo de Cooperación entre la UNA y la Universidad Regional de Blumenau (Brasil).	Conjugar esfuerzos y cooperación cultural y científica en campos de conocimientos de mutuo interés.	14 de mayo de 1987	Indeterminada.
8. Acuerdo de Intercambio académico entre la UNA, Facultad de Ingeniería Agronómica y la Universidad Federal de Paraná (Brasil).	Establecer líneas de apoyo para el desarrollo, perfeccionamiento y modernización de la UNA, en el área de estudio de la agronomía.	21 de julio de 1986	Indefinida.
7. Convenio entre la UNA y la Pontificia Universidad Católica de Chile.	Establecer acciones conjuntas para el mejoramiento académico.	10 de julio de 1986	Indefinida.
6. Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Económicas, UNA (La Escuela de Administración y el Centro de Adiestramiento en Servicio) y el Instituto de Estudios de Administración Local de Madrid (España).	Cooperación y asistencia mutua entre el Instituto de Administración Local y la Universidad Nacional de Asunción, a través de la Escuela de Administración y el Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES).	20 de junio de 1985	Indefinida.
5. Convenio de Intercambio entre la UNA y la Universidad de Texas A y M (Estados Unidos).	Promover el intercambio de docentes de investigación y alumnos.	10 de abril de 1984	Cinco (5) años, con renovación automática.
4. Convenio entre la UNA y la Universidad Estadual de Londrina (Brasil).	Promover el avance técnico y cultural en medio de las comunidades.	9 de julio de 1981	Indeterminado desde fecha de suscripción.
3. Convenio entre la UNA y las Universidades de Kansas (Estados Unidos).	Programa de Intercambio Cultural.	Agosto de 1976	No se especifica.
2. Acuerdo de Cooperación Educativa, Científica y Cultural entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil.	Promover cooperación entre instituciones de nivel superior, intercambios de profesores y profesionales por medio de cursos especializados, actividades de investigación y extensión.	18 de octubre de 1973	A partir del canje de las ratificaciones, hasta que medie denuncia por alguna de las partes.
1. Tratado de Intercambio Cultural entre la República del Paraguay y el Estado Español.	Fomentar actividades que contribuyan al mejor conocimiento de las culturas.	6 de marzo de 1957	A partir del canje de las ratificaciones, hasta que medie denuncia por alguna de las partes.

Fuente: Secretaría General de la UNA.

Última actualización: 23/04/10

Dirección General de Planificación y Desarrollo

Teléfonos: (595) (21) 585540/2. Int. 160

Correo Electrónico: planides@rec.una.py